

3 de junio 2020

ANTE AUMENTO DE CASOS COVID-19, GOBIERNO ENDURECE MEDIDAS EN CINCO DISTRITOS

- **Nuevas acciones anunciadas en conferencia de prensa aplicarán a partir de hoy a media noche y se extenderán por dos semanas.**
- **Los distritos de Cariari (Pococí), Peñas Blancas (San Ramón), Cañas y Bebedero (Cañas), y Las Juntas (Abangares) se suman a la lista de restricción vehicular diferenciada.**
- **Adicionalmente, los fines de semana solo podrá circularse por placas pares e impares para trasladarse a supermercados, farmacias, pulperías, abastecedores y servicios de salud.**
- **Los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento en los distritos de Cariari (Pococí), Peñas Blancas (San Ramón), Cañas y Bebedero (Cañas), y Las Juntas (Abangares) solo podrán funcionar de lunes a viernes de 5:00 a.m. a 5:00 p.m.**

El Gobierno de la República anunció el cambio a alerta naranja en los distritos de Las Juntas (Abangares), Cariari (Pococí), Peñas Blancas (San Ramón), casco central y Bebedero (Cañas) debido al aumento de casos en dichas zonas.

El objetivo es contener la transmisión, aplanar la curva de contagio por el COVID-19 y contener sus efectos colaterales.

Así lo dio a conocer el Ministro de Salud, Daniel Salas y el presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Alexander Solís, en conferencia de prensa este miércoles, al mediodía.

Ambos anunciaron esta nueva serie de medidas que entrarán a regir a partir de hoy a media noche y se extenderán por dos semanas.

RESTRICCIÓN VEHICULAR:

- Los distritos de Cariari (Pococí), Peñas Blancas (San Ramón), Cañas y Bebedero (Cañas), y Las Juntas (Abangares) deberán sujetarse a la restricción vehicular diferenciada, a partir del jueves 04 de junio a las 5:00 pm. Asimismo, en dichos distritos los fines de semana solo podrá circularse por placas pares e impares para trasladarse a supermercados, farmacias, pulperías, abastecedores y servicios de salud. Queda habilitado el tránsito por las rutas 1 (Autopista

General Cañas), 142 (Cañas – Tilarán – La Fortuna) y 6 (Cañas – Upala), sujeto a la restricción vehicular aplicable al resto de país (L-V 10:00 pm y S-D 7:00 pm).

- Podrán transitar las personas contempladas en la lista de excepciones que ya han sido expuestas con anterioridad.

ESTABLECIMIENTOS

- Se dispone una regulación especial para los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento ubicados en los distritos de Cariari (Pococí), Peñas Blancas (San Ramón), Cañas y Bebedero (Cañas), y Las Juntas (Abangares).
 1. Los establecimientos solo podrán funcionar de lunes a viernes de 5:00 am a 5:00 pm.
 2. Los fines de semana, solo podrán funcionar los supermercados, farmacias, pulperías, abastecedores y servicios de salud sin restricción horaria, así como aquellos establecimientos habilitados de manera excepcional por el Ministerio de Salud.

1157 CASOS CONFIRMADOS POR COVID-19

Al 3 de junio se registran 52 nuevos casos de COVID-19, para un total de 1157 casos confirmados, con un rango de edad de cinco días a 89 años. Se trata de 542 mujeres y 615 hombres, de los cuales 913 son costarricenses y 244 extranjeros.

Se contabilizan casos positivos en 73 cantones. Sumándose Guatuso a la lista de cantones con casos positivos por COVID-19. Por edad tenemos: 989 adultos, 60 adultos mayores y 108 menores de edad.

Se registran 685 personas recuperadas en 65 cantones. Sumándose a la lista de cantones con casos recuperados el cantón de Guácimo. Los casos recuperados tienen un rango de edad de uno a los 86 años, de las cuales 329 son mujeres y 356 son hombres, por edad tenemos: 617 adultos, 32 adultos mayores y 36 menores de edad.

Se registran 10 lamentables fallecimientos, una mujer y nueve hombres con un rango de edad de 45 a 87 años.

21 personas se encuentran hospitalizadas, cinco de ellas se encuentran en cuidados intensivos con un rango de edad de los cero a los 72 años.

A este momento se han descartado 19.037 personas y se han procesado un total de 27.882 muestras.